

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de preñadas, subas-
las, vacantes, providencias
judiciales, de interés directo
para los Ayuntamientos y
cualquiera otra clase de
anuncios particulares 4.00 ptas. línea.



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.
Particulares y colectividades ... 160,00 " "
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos
debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Págs.		Págs.
"BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO"		ANUNCIOS DE SUBASTAS	
Presidencia del Gobierno		Obra Social de la Falange de Santander...	676
Orden de 28 de julio de 1955, por la que se señalan los transportes "Fuera de turno", "Urgentes" y "Preferentes", durante el mes de agosto	675	Ministerio de Obras Públicas.....	676
ANUNCIOS OFICIALES		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
Delegación de Industria de Santander.....	676	Providencias judiciales	678
Jefatura de Obras Públicas de Santander...	676	ADMINISTRACION MUNICIPAL	
		Ayuntamiento de Santander	678

"BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO"

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN

Excmos. Sres.: A propuesta del delegado del Gobierno para la Ordenación del Transporte, se acuerda para el mes de agosto próximo lo siguiente para el cargue de mercancías por ferrocarril.

Artículo 1.º Conforme con el artículo segundo de la Orden de esta Presidencia del Gobierno de fecha 14 de junio de 1941, "Boletín Oficial del Estado" número 163, por la que se dictan normas para la ejecución de los transportes por ferrocarril, la clasificación de los turnos "Fuera de turno", párrafo primero; "Urgentes" (apartado a), y "Preferentes" apartado c) del citado artículo, serán las mismas que

se señalaban en la Orden de 30 de junio de 1955, "Boletín Oficial del Estado" número 182, de fecha 1 de julio de 1955, con las rectificaciones que a continuación se detallan:

Mercancías "Urgentes" por vagón completo

Se incluye:

Mercancías destinadas a la Feria de Muestras de Zaragoza.

La presente disposición surtirá efectos desde el día 1 de agosto próximo.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 28 de julio de 1955.—CARRERO.

Excmos. Sres. ...

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 31 de julio de 1955). 1.062

ANUNCIOS OFICIALES**DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTANDER**

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden Ministerial de 4 de marzo de 1955 ("Boletín Oficial del Estado" de 23 de marzo), se ha concedido con carácter provisional a Electra del Yera, un recargo, único, del 39 por 100 sobre las nuevas tarifas tope unificadas, que se publican en la misma Orden.

El nuevo precio resultante será aplicable a las facturaciones que se realicen para los consumos efectuados a partir del presente mes de julio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 30 de julio de 1955. El ingeniero jefe, Carlos Vierna.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 81,50 pesetas.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTANDER

De acuerdo con lo dispuesto en la O. M. de 4 de marzo de 1955 ("Boletín Oficial del Estado" de 23 de marzo), se ha concedido con carácter provisional a La Luz y Fuerzas Rurales un recargo, único, del 48 por 100 sobre las nuevas tarifas tope unificadas, que se publican en la misma Orden.

El nuevo precio resultante será aplicable a las facturaciones que se realicen para los consumos efectuados a partir del pasado mes de julio.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Santander, 2 de agosto de 1955. El ingeniero jefe, Carlos Vierna.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 81,50 pesetas.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER**Concesiones.—Transportes**

La Compañía de Trolebuses Santander-Astillero, S. A., solicita, con arreglo al proyecto presentado en esta Jefatura, la autorización necesaria para modificación de la línea de trolebuses, de que es concesionaria, en Astillero.

La modificación que se solicita consistirá en desviarse por la calle de Navarra para, una vez alcanzado su cruce con la carretera gene-

ral de San Sebastián a Santander y La Coruña, realizar el viaje de vuelta hacia la capital. Con esta modificación se reducen los 705,34 metros de recorrido en calles en el Ayuntamiento de Astillero, a 406,64 metros, con una diferencia en menos de 298,60 metros, incrementándose, en cambio, la longitud de recorrido por carreteras del Estado en 251 metros. El recorrido conjunto se disminuye en 47,70 metros.

Lo que, de acuerdo con cuanto está prevenido, se hace público para general conocimiento, concediéndose un plazo de treinta (30) días naturales, contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que todos aquellos que crean tener que oponerse a la modificación solicitada puedan presentar su reclamación, precisamente por escrito, en esta Jefatura (Juan de Herrera, 16, 2.º), durante horas hábiles de oficina, a cuyo efecto y en la Secretaría de la misma, se hallará de manifiesto el proyecto de referencia para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Santander, 6 de agosto de 1955. El ingeniero jefe, Pedro de Ansoarena. 1.075

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 201,50 pesetas.

ANUNCIOS DE SUBASTA**OBRA SOCIAL DE LA FALANGE DE SANTANDER****ANUNCIO****Subasta de solares**

Se hace público, para general conocimiento que el próximo día 30 de agosto y de conformidad con lo acordado por esta Obra Social de la Falange, se procederá a la enajenación en pública subasta de tres parcelas de terreno, propiedad de esta Obra, sitas en la calle de San Fernando, de esta ciudad.

La primera subasta comenzará a las diez horas y, finalizada ésta, se procederá a la de las otras dos. Los tipos de licitación y las demás condiciones que regirán en esta subasta, estarán de manifiesto al público en la secretaría de la Obra Social de la Falange (Pasaje de Puntida y Arcillero), durante las

horas de oficina y en las mañanas de todos los días hábiles.

Santander, 13 de julio de 1955. El presidente de la Obra Social de la Falange, Jacobo Roldán.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 109,50 pesetas.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS****Subasta de las obras de abastecimiento de agua de Caranceja (Santander)****ANUNCIO**

Hasta las trece horas del día 12 de septiembre de 1955, se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en los Servicios Hidráulicos del Norte de España, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 222.652,25 pesetas.

La fianza provisional a 4.455 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 17 de septiembre de 1955, a las 11 horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en los Servicios Hidráulicos del Norte de España.

Madrid, 1 de agosto de 1955.— El director general, P. A. (ilegible). 1076

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 153,50 pesetas.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS****Subasta de las obras del proyecto modificado de precios del de encauzamiento del arroyo Indiana, en Torrelavega (Santander)****ANUNCIO**

Hasta las trece horas del día 25 de septiembre de 1955 se admiti-

en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en los Servicios Hidráulicos del Norte de España, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 502.991,25 pesetas.

La fianza provisional, a 10.060 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 10 de septiembre de 1955, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en los Servicios Hidráulicos del Norte de España.

Madrid, 30 de julio de 1955.—
El director general, P. A. (ilegible).

1.077

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 157,50 pesetas.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS Y CAMINOS VECINALES

Conservación y reparación

Anunciando la subasta de las obras de reparaciones, mejoras y acondicionamientos de carreteras, que figuran en la relación publicada en el "Boletín Oficial del Estado" número 240, páginas 4.635 al 4.638, inclusive, correspondiente al día 29 de julio de 1955.

Hasta las trece horas del día 31 de agosto de 1955, se admitirán en la Sección de Conservación y Reparación de Carreteras (Ministerio de Obras Públicas) y en la Jefatura de Obras Públicas a que corresponde cada obra, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de cada una de las obras que figuran en la relación aprobada por Decreto de 15 de julio de 1955 ("Boletín Oficial del Estado" del día 29 de julio de 1955), con los presupuestos y anualidades que en el mismo se indican, debiendo quedar terminadas en los plazos que se fijan, a partir de la fecha de su comienzo,

y siendo la fianza provisional la señalada en la casilla correspondiente.

Las fianzas, tanto la provisional como la definitiva, habrán de constituirse en la Caja General de Depósitos, y si se trata de valores se acompañará la póliza de adquisición suscrita por agente de Cambio y Bolsa. Únicamente, tratándose de la fianza provisional y cuando ésta sea propiedad de una entidad bancaria, podrá sustituirse la mencionada póliza por una certificación de la misma entidad en que se acredite tal extremo.

El acto de la subasta será público y tendrá lugar en la citada Sección de Conservación y Reparación de Carreteras, ante la Junta designada al efecto, a las diez horas de cada uno de los días 8 y 9 de septiembre de 1955. El día 8 se subastarán las dieciocho primeras obras de la relación (provincias de Murcia a Zaragoza, ambas inclusive).

Los proyectos y pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la citada Sección de Conservación y Reparación de Carreteras y en las respectivas Jefaturas de Obras Públicas, en los días y horas hábiles de oficina, a partir del día en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Las proposiciones se ajustarán al modelo adjunto y se extenderán en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), con el recargo establecido, o en papel común, debidamente reintegrado, habiendo de desecharse las proposiciones que no estén reintegradas como se indica.

Estas proposiciones se presentarán en sobre cerrado, en cuya portada se consignará lo siguiente: "Contiene proposición para optar a la subasta de las obras de..., que presenta don...".

A la vez que las proposiciones, se presentarán en sobre aparte y abierto, en el que se reseñará su contenido, los documentos siguientes:

a) Resguardo de la fianza provisional.

b) Bien se trate de particulares o de empresas, compañías o sociedades, declaración en que el licitador afirme, bajo su responsabilidad no hallarse incurso en las incompatibilidades que señala el artículo 48 de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (Boletín Oficial

del Estado de 24 de igual mes), por la que se se aprueba el nuevo texto del capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública. Asimismo, las empresas y sociedades habrán de presentar la certificación a que se refiere el artículo 5.º del Decreto-Ley de 13 de mayo de 1955 ("Boletín Oficial del Estado" del 29 de igual mes).

c) Carnet de Empresa de Responsabilidad, o en su defecto, declaración de tener hecha la petición del mismo a la Delegación Nacional de Sindicatos dentro del plazo señalado en el Decreto del Ministerio del Trabajo de 26 de noviembre de 1954.

d) Certificación debidamente legalizada, necesaria para acreditar la representación que ostente, cuando la proposición se haga en nombre de otra persona, natural o jurídica, de acuerdo con el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y demás disposiciones pertinentes.

Una vez constituida la mesa y antes de comenzarse la apertura de los sobres conteniendo las proposiciones, los postores podrán pedir las aclaraciones o hacer las reclamaciones que estimen pertinentes. Igualmente, antes de empezar la apertura de los pliegos se podrá presentar carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, más los recargos autorizados, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Caso de presentarse dos o más proposiciones iguales y ser las más ventajosas económicamente, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de las referidas proposiciones, y si al terminar dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por sorteo.

Una vez leídas en voz alta las proposiciones admisibles para cada una de las obras, la Junta, por declaración de su presidente, la adjudicará provisionalmente. La adjudicación definitiva se hará por la Dirección General y será publicada en el "Boletín Oficial del Estado".

El adjudicatario viene obligado al cumplimiento de los artículos 23 y siguientes del Decreto de 26 de enero de 1944, por el que se

aprueba el texto refundido del libro primero de la Ley de Contrato de Trabajo.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., provincia de..., según cédula personal número..., o documento acreditativo de la personalidad, con domicilio en..., provincia de..., calle de..., número..., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado", con fecha... de... de 1955 y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de..., provincia de..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, ísa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndole que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente).

Madrid, 1.º de agosto de 1955.
El director general, P. A., José de Aguinaga. 1.070

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 811,50 pesetas.

ADMÓN. DE JUSTICIA

Don Carlos Angoso de la Heras, juez de instrucción del partido de Cabuérniga,

Por el presente y en virtud de lo acordado en el sumario número diez mil novecientos cuarenta y siete, que se instruye por estafa, se cita al denunciado Juan María Díaz Caviedes, vecino que fue de Pumalverde, Ayuntamiento de Udías, y en la actualidad ausente, de ignorado paradero, para que, en término de cinco días comparezca ante este Juzgado, con el fin de ser oído en el expresado sumario, apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Cabuérniga a primero de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.—El juez, Carlos Angoso.—El secretario, Manuel Alvarez. 1.068

ADMÓN. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 20 de julio de 1955:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Declarar la urgencia de diversos asuntos.

Trasladar al señor ingeniero municipal de Caminos disposición de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, determinando los índices de revisión de precios de unidades de obra en la conservación y reparación de carreteras y caminos vecinales para el mes de junio del corriente año.

Trasladar al Negociado de Policías, B. y T., a los efectos procedentes, Circular del excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, sobre moralidad en las playas.

Pasar al Negociado de Policías, B. y T., para su cumplimiento, oficio del señor administrador de Rentas Públicas referente al curso que debe darse a la solicitud de exención del impuesto de consumos de lujo de varias motocicletas.

Remitir a la Comisión organizadora de la fiesta del pedal montañesa un trofeo para ser disputado en el VII Circuito Ciclista Peñacastillo.

Pasar al señor ingeniero municipal de Caminos, para su informe, instancia de doña Aurora Díaz González, interesando la reparación de los daños causados a un inmueble de su propiedad, sito en la calle de Francisco de Quevedo.

Facultar ampliamente a la Alcaldía-Presidencia para que, conforme a su buen criterio, resuelva lo que estime oportuno respecto a la adquisición de localidades de los Festivales de la Plaza de Velarde.

Trasladar al Negociado de Gobierno Interior y Personal, sentencia del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo, por la que se confirma el acuerdo de este Excmo. Ayuntamiento de 27 de enero de 1954, clasificando a los vigilantes de Arbitrios como funcionarios de servicios especiales equiparados a subalternos.

Autorizar a don Eduardo Revuelta Díaz para construir una casa de seis pisos apartamentos en el número 34 de la Avenida de Maura.

Aprobar el proyecto y presupuesto, redactado por el señor arquitecto municipal del Ensanche, de Plaza Circular en la Avenida de los Castros, tercer trozo.

Aprobar los proyectos y presupuestos, redactados por el señor arquitecto municipal del Ensanche, para la ampliación de obra en los trozos 2.º y 3.º de la Avenida de los Castros.

Devolver la cantidad de 4.967,12 pesetas a varios almacenistas de carbones.

Devolver a doña María Ordieres González la cantidad de 135,45 pesetas, indebidamente ingresadas por el arbitrio sobre riqueza urbana.

Acceder a lo interesado por doña Marcelina Alonso González, concesionaria del bar de la Estación de la Renfe, para que se le dé de baja en la matrícula de la tasa por prestación del servicio de vigilancia especial de dicho establecimiento.

Acceder a lo interesado por don Antonio Calvo Pérez, para que se le conceda un depósito doméstico para el movimiento de entradas y salidas de bebidas gaseosas, en Reina Victoria, número 25.

Elevar consulta al Ministerio de la Gobernación acerca de la posibilidad de elevar la renta del local donde funcionan las escuelas de niñas del pueblo de Monte.

Aprobar varias diligencias de cesión de derechos sobre solares de la zona siniestrada, extendidas a iniciativa de don Miguel Blanco Cayón.

Conceder al policía municipal, don Alfredo Cubero Sánchez, un anticipo reintegrable de seis mil pesetas, a fin de constituir el depósito necesario para la ocupación de una vivienda protegida que le ha sido concedida en Quinta Porrúa, y desestimar la pretensión instada por don Constantino Manuel Sáiz Castañeda, para que se le conceda otro anticipo reintegrable para el traspaso de una vivienda.

Santander, 26 de julio de 1955.
El secretario, Luis Ruiz de la Escalera.—Visto bueno, el alcalde, Manuel González Mesones. 1.041